MODIFICACIÓN NO 9 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN NUMERO 389 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, PARA LA CONSTITUCIÓN DE ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, PARA LA CONSTITUCIÓN DE ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN. ADHERIDOS: LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL.

	OTRAS DISPOSICIONES"	
OBJETO	CONSTITUIR EL FONDO DE REPARACIÓN PARA EL ACCESO, PERMANENCIA GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, CON EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR -ICETEX- Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS; CON EL FIN DE OTORGAR CRÉDITOS EDUCATIVOS DE PREGRADO EN RESPUESTA A LO ORDENADO POR LA LEY 1448 DE 2011 "POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y SE DICTAN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y SE DICTAN	
8	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	
8ЭТЯАЧ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.	
	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" (ICETEX)	
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
	EFECTUADA MEDIANTE OTROSÍ Nº 01 DE ADHESIÓN / CONV. 3346 SED	
соилеию	CONVENIO MARCO N° 389 DE 2013 MEN / 2013-0141 ICETEX Y ADHESION	

Integración Interinatitucional, mediante nombramiento ordinario otorgado con Resolución No. 0607 del 11 número 80.033.407, actuando en calidad de Subsecretario de Despacho de la Subsecretaria de parte, CESAR MAURICIO LÓPEZ ALFONSO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, quien en adelante se denominará LA UNIDAD, por otra actúa en nombre y representación de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN 16 de octubre de 2018, facultada para contratar mediante Resolución 126 del 31 de enero de 2018, quien nombrada mediante Resolución 05707 del 16 de octubre de 2018 posesionada mediante Acta N°1642 del de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 52.411.828 en calidad de Secretaria General, en adelante se denominará EL ICETEX, por otra parte, CAROLINA MARIA MONCADA ZAPATA, mayor TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX, con NIT 899.999.035-7, quien en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS funciones" modificado y adicionado por el artículo 2 de la Resolución 0791 del 28 de mayo de 2018, actúa Artículo Sexto de la Resolución Nº 0662 del 10 de mayo de 2018, "Por medio de la cual se delegan unas debidamente facultado para suscribir el presente documento, de conformidad con el numeral 1º del 1180 del 3 de octubre de 2019, posesionado mediante el Acta Nº 036 del 7 de octubre de 2019, Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX Encargado, nombrado por la Resolución Nº PABLO SIERRA FORERO identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.019.007.021 quien en calidad de NIT No. 899.999.001-7 y quien en adelante se denominará EL MINISTERIO, por otra parte, JUAN de 2019, quien actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, con Resolución 002 del 2 de enero de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 0859 de 28 de enero Acta de posesión No. 058 de 21 de agosto de 2018 y facultado para contratar de conformidad con la de 2018 aclarado por el Decreto No. 1854 de 01 de octubre de 2018, debidamente posesionado mediante calidad de Viceministro de Educación Superior, nombrado mediante el Decreto No. 1598 del 21 de agosto la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 94.516.943, actuando en Entre los suscritos a saber: por una parte, LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ, mayor de edad, vecino de





MODIFICACIÓN NO 9 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN NUMERO 389 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE ENUCACIÓN NA POHERIDOS: LA SECRETARIA CELDEX, LA UNIDAD ADMINISTRATIVO Y ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, PARA LA CONSTITUCIÓN DE ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, PARA LA CONSTITUCIÓN DE ESPECIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE MAYOR DE AMINISTRACIÓN. ADHERIDOS: LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL.

de marzo de 2019 y Acta de Posesión N°448 del 11 de marzo de 2019, debidamente facultado para contratar de conformidad con la Resolución N°1165 del 27 de junio de 2016, quien actúa en nombre y representación de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO y por la otra parte, JUAN CARLOS MALAGON BASTO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadania número 80.186.585, en calidad de Subsecretario de Despacho de la Subsecretaria Corporativa de la Secretaria General de la Alcaldia mayor de Bogotá D.C, nombrado mediante Resolución 463 del 4 de octubre de 2016, facultado para contratar mediante Acta N°123 del 4 de octubre de 2016, facultado para contratar mediante Resolución 206 del 19 de mayo de 2017, quien actúa en nombre y representación de la SECRETARIA Resolución 206 del 19 de mayo de 2017, quien actúa en nombre y representación de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA, hemos acordado suscribir la presente modificación al Convenio, según la solicitud presentada mediante Oficio Radicado N° 2-2019-24361 del 17/09/2019, auscrito por el Subsecretario Corporativo de la Alcaldia Mayor de Bogotá del 10/09/2019, documentos que hacen parte integral de esta adición, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

a convocatoria del	eran obligaciones destinarán para l	en cumplimiento de la Ley esa entidad. de la presente adición se do la Presente adición se	administració por parte de	
L DOSCIENTOS. Olicitud efectuada DÍA MAYOR DE	por valor de Mi CTE (\$1.200.000 lificación, previa s AL DE LA ALCAL	Un único desembolso DNES DE PESOS M V ccionada la presente Moc la SECRETARÍA GENER ATÓ.	BOG berfer MILL MILL	CLÁSULA SEGUNDA – FORMA DE PAGO
os, de la siguiente	empoisais ai 1021 emejo de los Fondo	presente adición se des riene establecida para el m	El valor de la	
otal del convenio UATROCIENTOS	O JUN OHOOISE	MILLONES DOSCIENTO S efectos legales y contre s sums de CIENTO DII S sums de CIENTO DII	Para todos lo asciende a l	
	\$1.200.000.000	MODIFICACIÓN OCHO (8) ESTA ADICION		
	000,000,000,000,8 161,412,348,28 000,000,000,008,28 168,861,008,38	MODIFICACIÓN SEIS (6) MODIFICACIÓN SEIS (6)		DEL CONVENIO:
	668.636.186.1\$	ADICIONAL 5 ADICIONAL 5		
	\$2,000,000,000	ADICIONAL 4		– .АЯЗМІЯ
	\$2,000,000,000	MODIFICACIÓN TRES (3)		AJUSUĀJO
	000.000.000.31\$	ADICIONAL 3 ADICIONAL 3		
	\$28.484.000.000	ADICIONAL 2	Š	
	000.000.000.3\$	MODIFICACIÓN UNO (1)		
-	729.784.262	VALOR INICIAL		
		HISTORICO DEL VALOR		
E DOZOIEM OO	.(000.00	PESOS M/CTE (\$1.200.00	MICTONES DE	

MODIFICACIÓN No 9 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN NUMERO 389 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, PARA LA CONSTITUCIÓN DE ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, PARA LA CONSTITUCIÓN DE ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, PARA LA CONSTITUCIÓN DE SOCOTA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL.

partes y para su ejecución del registro presupuestal y el traslado de los	
El presente documento requiere para su perfeccionamiento de la firma de las	LAUSULA SEXTA.
	STIPULACIONES.
acordado en este documento.	SAJ ∃
Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo	THE THE PERSON WEIGHT
Conclusion ball by the conference of the property of the prope	AJUSUĀJ
setted sel eur solifenoismississi asisti los funcionarios la biobarantino	
PARÁGRAFO TERCERO: A las reuniones que programe la Junta	
STATE OF THE PARTY	Ę!
representante tendrá voz pero no voto.	
remas rererentes a las victimas y en especial al Registro Único de Victimas, el	
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, en calidad de consultor sobre	
efecto por el Director General de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y	
Administradora del Fondo podrá estar presente la persona designada para el	
PARÁGRAFO SEGUNDO: En las reuniones que programe la Junta	
PARAGRAFO SEGIUNDO. En las coursiones australians	
delegados, tendrán voz, pero no voto.	
Junta Administradora o asistan a alguna de las reuniones en calidad de	
si ab ansq risgan and Adrian someronarios of statistics of	
PARÁGRAFO PRIMERO: Los funcionarios del ICETEX que hagan parte de la	
n/onnform	
Consejería para los Derechos de las Victimas, la Paz y la Reconciliación o su delegado/a	
4. La Secretaria General de la Alcaldia Mayor de Bogotá-Oficina de la Alta Conseietia para los Derechos do los Visitimos.	
4. La Secretatia General de la Alcaldia Mayor de Bassas Al	
Educación del Distrito o su delegado/a	
3. El Subsecretario de Integración Interinstitucional de la Secretaria de	
2 El Culteration 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17	
designado.	
2. El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o su	
E TO SERVICE AND	
1. El Viceministro de Educación Superior o su delegado/a	
mismo, integrada por las siguientes personas:	
sus políticas y velar por el óptimo aprovechamiento de los recursos de	ARODARTSINIMOR.
sit ab spagnage del presente Convenio serà la Junta Administradora encargada de fija	MODIFICAR JUNTA
Modificar el máximo órgano de administración del FONDO constituido el	CUARTA.
Presupuesto el 10 de septiembre de 2019.	CLÁUSULA
cuales se utilizará la totalidad de dicho valor, expedido por el Responsable de	
MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000) MICTE, de lo	PRESUPUESTAL
153 - Bogota Mejor para las Victimas, la Paz y la Reconciliación por yalor d	DISPONIBILIDAD
Vigencia 2019, Codigo Presupuestal 3-3-1-15-03-23-1156-153, Concepto	TERCERA
SECKETAKIA GENEKAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Nº 164	CLÁUSULA
El valor del convenio marco se adiciona con cargo al CDP de I	
Educación Superior para la Población Victima del Conflicto Armado e Colombia.	





La educación es de todos Mineducación



BOGOTA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL. UN FONDO EN ADMINISTRACIÓN. ADHERIDOS: LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, PARA LA CONSTITUCIÓN DE ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ"- ICETEX, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y MODIFICACIÓN No 9 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN NUMERO 389 DE 2013 CELEBRADO ENTRE

NTO Y EJECUCION: recursos.

la ciudad de Bogotá, D.C., el día Como constancia y de conformidad con su contenido, se suscriben cinco (5) originales para las partes, en

0 1 NOV 2019

MINISTERIO DE EDU⊄AÇIÓN NACIONAL

SECRETARIA DE EDUCACION

ICELEX

SIERRA FORERO

DE BOGOTÁ D.C.

A LAS VICTIMAS PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

CAROLINA MARIA MONCADA ZAPATA

CÉSAR MAURICIÓ LÓPEZ ALFONSO

DJBA9 NAUL

1240

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR/DE BOGOTA

CARLOS MALAGON BASTO MAUL

Gustavo Alberto Quintero – Alto Consejero para los Derechos de las Victimas, la Paz y la Reconciliación Luis Eugenio Herrera Páez - Subdirector Financiero - Secretaria General de la Alcaldia Mayor de Bogotà Sandra Liliana Barbosa Vela/ Maria Joshiera Nieto Manzano – Dirección de Contratos-Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotà 🔏 Carolina Pinzón Ayala - Asesora Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá Carolina Herrera Ramírez – Lider del proceso Contractual –ACDVPR - Secretana General Alcaldia Mayor de Bogotá. Laura Marcela Acuña Santamaria - Apoyo a la Supervisión - GESE-ACDVPR Claudia Jineth Alvarez Benifaz – Asesora del Despacho Viceministro de Educación Superior – Ministeno de Educación Nacional-Viadimir Alexander Garcia – Coordinador GESE – ACDVPR Marcela Teresa Torres Harker-Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior-Ministerio de Educación Nacional Marcela Teresa Torres Harker-Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior Ministerio de Educación Nacional Janeth Angelica Solano Hemândez - Coordinadord - Secretaria General - Unidad Para La Aterición Meparación Integral a las Victimas

Carolina Ripe H. – Abogada Contrat. Asignada a la Vicepresidencia de Fondos ICETEX Revisó and bron Revisó Angela Paola Rojas - Coordinadora Vicepresidencia de Fondos ICETEX Revisó Catalina Franco Gómez - Coordinadora Grupo de Contratación - Secretaria General ICETEX Revisó Sebastián Marin Loaiza-Financiero Subsecretaria de Integración Interinstitucional Daniela Ortiz Silva - Abogada Subsecretaria de Integración Interinstitucional - SED Revisó Diana Karina Angarita Castro - Directora de Contratación / Secretaria General - Alcaldía Mayor de Bogotà.

Daniela Orliz Silva - Abogada Subsecretaria de Integración Internstitucional - SED 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 :odordA :òdonqA

Revisó

Reviso **Oziv**9A

Revisó

Reviso

Reviso Revisó:

ьгоуесто:

:odorqA